



**Fecha:** Valencia, 1 de agosto de 2014

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de servicios del "Servicio de apoyo técnico para la Unidad Técnica de la Universitat de València", acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 24 de julio de 2014:

*"Mediante resolución de fecha 4 de junio de 2014 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del "Servicio de apoyo técnico para la Unitat Tècnica de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público-, por un presupuesto base de licitación de 543.899,36 €, de los cuales 449.503,60 € se corresponden con la base imponible y 94.395,76 € con el IVA del 21%.*

*Por resolución de fecha 23 de julio de 2014 se acuerda excluir la oferta presentada por la empresa IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.A. de la clasificación realizada en orden a la adjudicación del contrato de servicios de "Servicio de apoyo técnico para la Unitat Tècnica de la Universitat de València", por considerar que incluye valores anormales o desproporcionados que conllevan que la misma no podrá ser cumplida a satisfacción de la Universitat, al no haber presentado justificación de la valoración de su oferta.*

*Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*El vicerector d'economia i infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 9 de mayo de 2014, publicada en el DOCV 7275 de 16 de mayo de 2014,*

**RESUELVE:**

1. *Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se acuerda en este mismo acto:*

<b>EMPRESAS</b>	<b>METODOLOGÍA (hasta 15 puntos)</b>	<b>MEJORAS (hasta 15 puntos)</b>	<b>PLAN DE FORMACIÓN Y RECICLAJE (hasta 10 puntos)</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA (hasta 60 puntos)</b>	<b>PUNTACIÓN TOTAL</b>
<i>UTE OFICINA TÈCNICA TES, S.L. - MEDITERRANEO INGENIEROS, S.A.</i>	<i>14,75</i>	<i>12,25</i>	<i>9,26</i>	<i>60,00</i>	<i>96,26</i>
<i>TECNICA Y PROYECTOS, S.A.</i>	<i>4,10</i>	<i>4,00</i>	<i>4,40</i>	<i>57,31</i>	<i>69,81</i>
<i>VALNU, SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L.</i>	<i>8,25</i>	<i>6,80</i>	<i>5,62</i>	<i>45,22</i>	<i>65,89</i>

2. *Adjudicar el contrato "Servicio de apoyo técnico para la Unitat Tècnica de la Universitat de València" a la UTE OFICINA TÈCNICA TES, S.L. - MEDITERRANEO INGENIEROS, S.A., por un importe de 433.707,67 euros, de los que 358.436,09 € corresponden a la base imponible y 75.271,58 euros al 21% de IVA, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de agosto de 2016*

3. *Disponer un crédito de 433.707,67 €, IVA incluido, que será satisfecho con la siguiente distribución por anualidades:*

2014: 72.284,61 €  
2015: 216.853,84 €  
2016: 144.569,22 €



4. *Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y 21º día hábil siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.*
5. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

*Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado la garantía correspondiente.*

*Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación de la Universitat de València o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, siendo este último el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.*

*Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.*

*Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerector d'Economia i Infraestructures"*

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestión